



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

**ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "APOYO A ADULTOS MAYORES", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2014.**

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de mayo del año 2022, siendo las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, se reunieron Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas; Alejandro Munguía Nava, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México e Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Apoyo a adultos mayores", incluido en el Programa Anual de Evaluación 2014, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de abril del 2013, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición SEPTIMA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 30 de abril del 2013.
- II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que el Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de su Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, remitió a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):**

**a) De los hallazgos**

| N°  | ASM  | Actividad comprometida   | Evidencia de ASM  |
|---|--|--|---|
| 1   | Derivado de la evaluación de Diseño Programático, afectada al Programa presupuestario (Pp): "Apoyo a Adultos Mayores", se identificó que este no cuenta con la sistematización de su población atendida, por lo cual es necesario integrar esta información para contar con mayores herramientas para el análisis y toma de decisiones.  | Realizar reuniones de trabajo entre las áreas involucradas con la finalidad de definir y establecer los criterios que habrán de determinar la información necesaria a sistematizar de los beneficiarios, lo que permitirá realizar la inclusión de esta información en el diagnóstico del Pp para el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017.  | -Copia simple del Acuerdo de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican los lineamientos de la Acción de Desarrollo Social "Emisión de la Credencial DIFEM para adultos mayores", de fecha 10 de septiembre de 2015. En el cual hace referencia el apartado 7.10.3 A través del Sistema Informático, de la sistematización de los beneficiarios. |
| <b>Fecha comprometida de cumplimiento</b> |  |  | <b>Noviembre 2016</b>   |
| 2   | Asimismo, se observó que la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) "Apoyo a adultos mayores", cumple de manera parcial con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que es necesario revisar y rediseñar la MIR del Pp, así como de sus elementos base para la construcción de la misma, (Árbol de problemas y de objetivos, así como el análisis de involucrados y la determinación de su población objetivo). | Realizar las revisión y en su caso, el rediseño de los elementos base para la construcción de la MIR del Pp (árbol de problemas y de objetivos, así como el análisis de involucrados y la determinación de su población objetivo), lo que permitirá determinar las necesidades de actualización o rediseño de la MIR; y que su construcción sean en estricto apego a sus elementos base de construcción y a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), y sean incorporadas dichos cambios en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017. | -Se presenta MIR 2013 del Pp "Apoyo a Adultos Mayores" y Reporte General de la MIR 2017 del Programa presupuestario (Pp): "Apoyo a Adultos Mayores", así como el Árbol de problemas y de objetivos, de conformidad al Manual para la formulación del Anteproyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México 2017.   |
| <b>Fecha comprometida de cumplimiento</b> |  |  | <b>Noviembre 2016</b>   |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

**b) De las recomendaciones:**

| N°                                 | ASM  | Actividad comprometida  | Evidencia de ASM   |
|------------------------------------|--|---|--|
| 1                                  | Revisar el resumen narrativo de la MIR, para que estos cumplan con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico. | Llevar a cabo la adecuación del Resumen Narrativo de la MIR y solicitar las modificaciones necesarias ante las instancias correspondientes para que sean incluidas en el Anteproyecto 2017. | -Se presenta el resumen narrativo del Programa Presupuestario ejercicio fiscal 2013 y el Reporte General de la MIR del Pp "Apoyo a Adultos Mayores", el cual se realizó en apego a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico y al Manual para la formulación del Anteproyecto de presupuesto de Egresos 2017. |
| Fecha comprometida de cumplimiento |  |   | Noviembre 2016   |

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, analizaron la información proporcionada por “EL SUJETO EVALUADO” como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado “De la Secretaría”, incisos c, d, e, y h; apartado “De la Contraloría”, incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

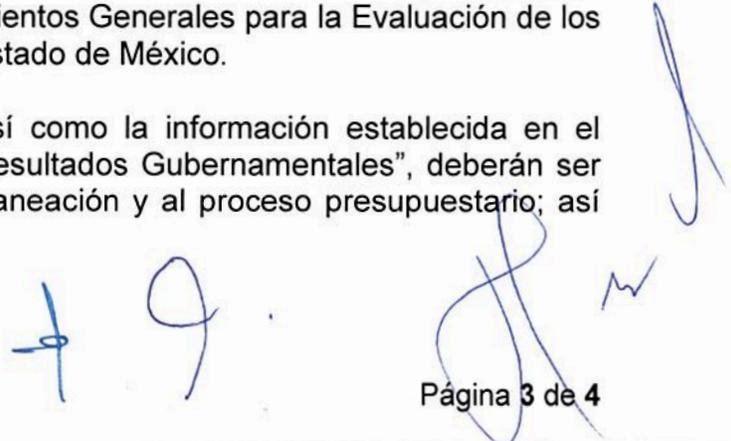
**ACUERDOS**

**PRIMERO:** En atención a la CLÁUSULA V del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Apoyo a adultos mayores”, correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2014.

**SEGUNDO:** Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

**TERCERO:** “EL SUJETO EVALUADO” deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

**CUARTO:** Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así





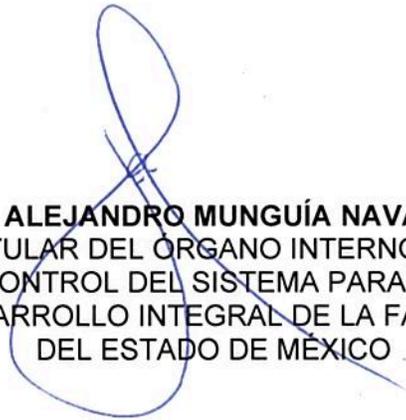

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 14:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



**HUGO AYALA RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE  
LA SECRETARÍA DE FINANZAS



**ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE MÉXICO



**ITANDEHUI MARÍA BORJA GARCÍA**  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Apoyo a adultos mayores", celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el 17 de mayo de 2022.